

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 05-091249-00008-0000

Fecha: 2010-04-19 15:04:41 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 5

Re: Expediente No. 05-091.249
Solicitud de patente a nombre de Givaudan S.A.

Yo, DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, actuando como apoderada sustituta de acuerdo con la sustitución adjunta, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de la sociedad **Givaudan S.A.** domiciliada en Vernier, Suiza, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 862 notificado por fijación en lista el 29 de enero de 2010, relacionado con el concepto técnico de fondo No. 327, me permito manifestar:

1. Nivel Inventivo

El examinador establece en su concepto técnico No. 327 que las reivindicaciones 1 a 6 carecen de nivel inventivo a luz de los documentos EP 1061124 (D5), US 5041421 (D6) y US 5840668 (D7).

En este sentido, nos permitimos recordarle al examinador que el artículo 18 de la Decisión 486 determina que *“una invención tiene nivel inventivo, si para una **persona del oficio normalmente versada en la materia técnica** correspondiente, esa invención no hubiese resultado obvia ni se hubiese derivado de manera evidente del estado de la técnica”*. (El subrayado es nuestro).

Lo anterior significa que el análisis de nivel inventivo no es una comparación de los objetos de las anterioridades y la solicitud en estudio. El análisis de nivel inventivo debe demostrar la obviedad de la invención y cómo ésta no contiene un salto cualitativo, que demuestre su altura inventiva.

Así las cosas, es deseo del solicitante manifestar que las objeciones del examinador con relación a la supuesta falta de nivel inventivo de la presente solicitud, teniendo en cuenta que lo divulgado en las reivindicaciones 1 a 6 hubiese sido completamente obvio o evidente para una persona en la material, no se encuentran debidamente fundamentadas y no tienen sentido, toda vez que el examinador indica que *“El documento D5 divulga sustratos que tienen fragancia prolongada en el tiempo. Específicamente divulga (1) un proceso para la separación de una matriz de fragancia, donde las fragancias son absorbidas (se encuentran protegidas) en un absorbente sólido y opcionalmente un fijador y (2) la combinación de la matriz de la fragancia*

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

con acondicionador de sustrato y un sustrato. La matriz de fragancia es un polvo fluido. La proporción de fragancias y fijador de absorbentes sólidos se controlan cuidadosamente para mantener la consistencia de un polvo fluido. Ahora bien los absorbentes sólidos que pueden ser utilizados son, por ejemplo, arcillas, sílices, Zeolitas, sales metálicas, etc.”, pero lo que efectivamente divulga el documento D5 es lo siguiente, tomado literalmente de dicho documento:

“[0001] ...la presente invención suministra composiciones y métodos para reducir la pérdida de perfume durante la fabricación.

[0002] ...**Las hojas de suavizante de tela típicamente incluyen un sustrato, una base de acondicionador de tela y una fragancia.** La base de acondicionador de tela es utilizada para impartir un beneficio a la tela tratada con la misma. Dicho beneficio puede incluir, por ejemplo, suavidad, estática reducida de artículos secados, planchado más fácil, etc. La fragancia es utilizada para impartir un aroma agradable a la tela seca.

...[0004] Convencionalmente, una hoja de suavizante de tela es fabricada por medio del recubrimiento de una mezcla de base de acondicionador de tela y fragancia sobre un sustrato...

[0005] **Las pérdidas de fragancia ocurren en varios puntos durante el proceso convencional de fabricación de hojas de tela;** estas pérdidas en total puede ser de hasta 30 por ciento a 45 por ciento.

...[0008] De acuerdo con lo anterior, **un objeto de la presente invención es suministrar un proceso para producir una hoja de suavizante de tela cuyo proceso reduce significativamente la pérdida de perfume en la matriz de fragancia durante la fabricación de dicha hoja en comparación con los procesos convencionales.**

[0009] Otro objeto de la invención es suministrar un sustrato que tiene fragancia prolongada en comparación con los sustratos preparados convencionalmente.

[0010] Otro objeto de la invención es suministrar **un método eficiente de bajo costo para reducir la pérdida de perfume durante la fabricación de hojas de suavizante de tela**” (El subrayado es nuestro).

En este sentido, este documento D5 está dirigido hacia un problema técnico **completamente diferente** al planteado en la presente solicitud, específicamente hacia la reducción de la pérdida de fragancia durante la fabricación de una hoja de tela, como se indicó anteriormente, lo cual es logrado por medio de “[0012] ...suministrar una matriz de fragancia protegida que contiene un perfume, un absorbente sólido y opcionalmente un fijador”, donde la matriz protegida significa:

“[0017] ...que por lo menos las partes más volátiles de un perfumen se encuentran protegidas o

110
268
110

ver folio 12

44
209
111
3

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

bañadas por un absorbente sólido y opcionalmente un fijador para reducir la cantidad de pérdida de fragancia durante el proceso de fabricación de un sustrato a través de la evaporación de los volátiles del perfume”.

En otras palabras, el documento D5 se refiere a una tecnología completamente diferente, esto es un método para fabricar hojas de suavizante de tela, lo cual corresponde a hojas que contienen fragancia y suavizante de tela que son adicionados a secadoras a lo largo del lavado húmedo. Una persona medianamente versada en la materia puede ver claramente que lo anterior es completamente diferente al objeto de la presente invención.

Así, el problema de D5 es la pérdida de fragancia durante la fabricación de las hojas de tela, debido a las temperaturas involucradas en dicho proceso de fabricación, tal como se indica en el párrafo [0004] de la siguiente forma: *“Convencionalmente, una hoja de suavizante de tela es fabricada por medio del recubrimiento de una mezcla de base de acondicionador de tela y fragancia sobre un sustrato. Típicamente, las bases de suavizante de tela son mezclas sólidas que deben ser derretidas antes de su uso. En la práctica, las bases de acondicionador de tela son derretidas en un tanque de retención a **aproximadamente 70°C a 90°C** luego la fragancia es adicionada. Dependiendo de la velocidad de recubrimiento, **la base de acondicionador y la fragancia pueden permanecer a estas elevadas temperaturas por 4 a 8 horas.** Las hojas de suavizante de tela son recubiertas por medio del paso continuo de un sustrato, por ejemplo, un material de hoja de poliéster, a alta velocidad a través de **un tanque de recubrimiento que también es mantenido de 70°C a 90°C.** El material de hoja recubierto es luego pasado a través de una serie de rodillos enfriados y una torre de enfriamiento para reducir la temperatura de la hoja a aproximadamente 30°C”* (El subrayado es nuestro).

De este modo, a estos tipos de tiempos y temperaturas es obvio que se esté produciendo una pérdida de fragancia. Sin embargo, el problema fue resuelto por medio del uso de un absorbente sólido, el cual es incorporado en las hojas. Es importante tener en cuenta que el documento D5 pertenece también al mismo solicitante y por lo tanto, es una invención completamente diferente dirigida a otro tipo de tecnología. 10 ①

En este orden de ideas, el solicitante manifiesta que el examinador ha malentendido que la palabra o el término “sustrato” en la presente solicitud y la palabra “sustrato” en D5 se refiere a dos cosas completamente diferentes. En D5, el “sustrato” es parte de la hoja de tela que es adicionada al lavado, mientras que en la presente invención ésta se refiere al lavado, tal como se puede ver en la página 1: *“Es deseable suministrar fragancias tales como perfumes o sustratos por medio de su incorporación en productos para el lavado como detergentes para lavandería”.* 9

En resumen, una persona medianamente versada en la materia puede considerar el documento D5 tan irrelevante que lo puede ignorar completamente.

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

Básicamente, absolutamente NADA puede ser combinado con el documento D5 para hacerlo relevante, por lo tanto, cuando el examinador establece que *“En consecuencia un técnico medio en vista del estado de la técnica en su totalidad es decir, combinando las enseñanzas de los documentos D5 y D6 o D5 y D7, podría plantear un método y una composición como las acá presentadas, combinando una fragancia con un absorbente tipo sílice para obtener un polvo fluido, que va a ser impregnado en una tela o sustrato, tal como lo plantea D5 y además combinar una sal soluble en agua, como lo divulga cualquiera de los documentos D6 o D7”* (El subrayado es nuestro).

En este sentido, no entendemos cuales son las razones que establece el examinador que llevarían a una persona versada en la materia a tomar una hoja de acondicionador de tela, desmembrarla y luego cambiar el tipo de partículas. Dicho técnico medio no vería absolutamente nada en común entre los documentos D5, D6 y D7, como si lo hace el examinador.

Sin embargo, nos permitimos hacer un breve análisis de las enseñanzas y sugerencias que hace el documento D6, el cual divulga *“Un material fragante que imparte una fragancia agradable cuando se expone a temperatura ambiente o cuando es ubicado en agua calentada”* (Ver resumen, D6).

Así las cosas, se puede ver claramente que lo anterior se dirige a la producción de un olor agradable en el aire, con lo que se puede declarar que se trata de un ambientador de aire, lo cual no tiene nada que ver con lavandería, hecho que debería ser claro y evidente para el examinador. En otras palabras, de acuerdo con lo divulgado en el documento D6, el inventor ha suministrado una composición de ambientador de aire que absorbe fragancia en sal comprimida, lo cual es una tecnología completamente diferente de una aplicación de lavandería.

De esta forma, una persona medianamente versada en la materia no se vería motivada a combinar las enseñanzas de los documentos D5 y D6, dado que las tecnologías divulgadas en los mismos son completamente diferentes y a su vez, difieren de la tecnología de la presente solicitud.

Ahora bien, con relación al documento D7, la combinación de este documento con alguno de las otras anterioridades señaladas por el examinador en su concepto técnico, no sería llevada a cabo por una persona medianamente versada en la materia, toda vez que se refiere a *“polvos (concentrados) detergentes de lavandería concentrados perfumados de flujo libre, que tienen una proporción de constituyentes de sólido total a constituyentes de líquido total de menos de 30:1, en donde el perfume es adsorbido en partículas portadoras que liberan al menos 60% en peso del perfumen en la Prueba de Liberación de Perfume y las cuales son inertes como se definen por la Prueba de Estabilidad de Perfume”* (Ver resumen, D7).

Así, los perfumes son absorbidos en partículas portadoras de una forma que es

413
711
113

5

Clarke, Modet & Cº

COLOMBIA

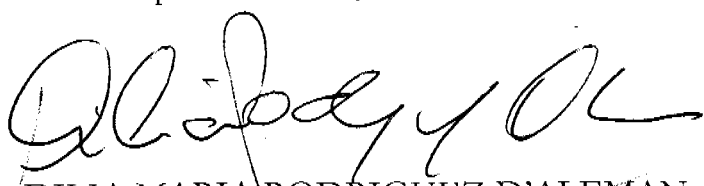
conocida en el estado del arte. La diferencia de este documento con el estado de la técnica radica en que dichas partículas portadoras son utilizadas en concentrados, los cuales tienen problemas particulares con líquidos orgánicos, tales como los perfumes o fragancias.

Teniendo en cuenta la información anterior, queda completamente claro que una persona medianamente versada en la materia no se vería motivada a combinar las enseñanzas de los documentos D5 y D7, toda vez que las tecnologías de estos dos documentos son completamente diferentes y sus enseñanzas no son transferibles para nada.

En este orden de ideas, se puede manifestar que la presente invención cumple con el requisito de nivel inventivo tal y como se encuentra establecido en el artículo 18 de la Decisión 486, ya que no hubiese sido obvio o evidente para una persona versada en la materia el obtener el resultado de las reivindicaciones 1 a 6.

En resumen, me permito decir que gracias a los argumentos expuestos anteriormente, la presente solicitud cumple cabalmente con el requisito de nivel inventivo respecto al método para la preparación de una composición que proporciona fragancia expuesto en el capítulo reivindicatorio. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

CC. 41.654.882

TP 20824 CSJ

114 22 114

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

202085
Bogotá, D.C.,

Abogado
JIMENA ESCOBAR URIBE

ASUNTO	Radicación	05091249
	Trámite	011
	Evento	378
	Actuación	519
	Oficio	08776
	Folios	5

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☐		
Vía PCT (fase nacional)	☒	Cap. I	☒
		Cap. II	☐

No. Sol. Internacional: PCT/CH2004/000103
Fecha de Presentación Internacional: 2004-02-26

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Capítulo descriptivo: Folios 5 a 14 tal y como fueron presentados.
Capítulo reivindicatorio: Folios 15 a 16 tal y como fueron presentados.
Prioridad: Folio 1 GB0306152.0 19 de marzo de 2003.
Respuesta del solicitante: Folios 80 a 85.
Nuevo capítulo reivindicatorio: Folios 87 a 88.
Segunda respuesta del solicitante: Folios 109 a 113.

2. Objeto de la invención

Título de la solicitud: Suministro de Fragancia. Folio 1.

Objeto de la invención: El objeto de la presente solicitud de patente de invención se refiere a un sustrato tal como una tela, que puede ser proporcionado con una fragancia durante el proceso de lavado ó enjuague por la adición al agua de lavado, de una composición que proporciona fragancia sólida de flujo libre que comprende una fragancia depositada en un portador particulado junto con una sal soluble en agua.

El problema técnico planteado en la presente solicitud indica que es deseable suministrar fragancias por medio de su incorporación en productos de lavado. Sin embargo estos contienen tensoactivos que forman micelas y que atrapan las fragancias debido a su hidrofobicidad. Aunque se pueden utilizar fragancias de menor hidrofobicidad, esto restringe el uso de muchas de las fragancias

115713 115

existentes. La solicitud plantea un método de preparación de una composición que proporciona fragancia sólida de flujo libre, que consiste de la adición de una fragancia a un material portador particulado en presencia de una sal soluble en agua.

El objeto de la solicitud definido anteriormente se clasificó en la IPC C11D 3/50.

3. Determinación del Estado de la Técnica

Considerando que la fecha de la prioridad de la solicitud internacional PCT es 2003-03-19, se realizó la búsqueda en el estado de la técnica y se encontraron los documentos relacionados a continuación, que pueden afectar la patentabilidad del objeto de la presente solicitud:

Nº	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6426325	Fragrance compositions	2002-07-30
D5	EP 1061124	Method for preparing fragrance products	2000-12-20
D7	US 5840668	Perfumed laundry detergent powders	1998-11-24

4. Análisis de patentabilidad (artículo 14 D486)

4.1. Nivel inventivo (artículo 18 D486)

La solicitud de patente en estudio presenta un método para la preparación de una composición que proporciona fragancia sólida de flujo libre, caracterizada porque comprende la adición de una fragancia en la forma de un líquido ó una solución de solvente orgánico a un material portador particulado en presencia de una sal soluble en agua de un metal alcalino ó alcalinotérreo, que comprende la mezcla uniforme de ingredientes secos (portador particulado, sal, cualquier otro componente) seguido por la adición de la fragancia líquida y agitando hasta que se logra un polvo seco de flujo libre, el portador particulado es sílice porosa fina, que contiene opcionalmente hasta 50% en peso de otros materiales particulados absorbentes, donde la cantidad de sal soluble en agua presente en la composición está entre 60% y 85% en peso y la cantidad de portador poroso se encuentra entre 5% y 20% en peso de la composición y la relación de sal soluble en agua a fragancia es desde 20:1 hasta 1,5:1.

Asimismo una composición que proporciona fragancia sólida de flujo libre, caracterizada porque consiste esencialmente de un portador particulado en el cual es depositado una fragancia y una sal soluble en agua de un metal alcalino ó alcalinotérreo, la composición comprende entre 60% y 85% en peso de sal soluble en agua y entre 5% y 20% en peso de un portador particulado, el portador particulado es sílice porosa fina que opcionalmente contiene hasta 50% en peso de otros materiales particulados absorbentes, y la relación de sal soluble en agua a fragancia es desde 20:1 hasta 1,5:1.

El documento D1 presenta una mezcla seca de perfume, para impartir fragancia a una segundo material en forma de partículas, por ejemplo un detergente.

116
118771

La mezcla seca de perfume emplea un sustrato sólido inorgánico en forma de partículas no absorbente, sobre cuya superficie se deposita un perfume en forma uniforme. Dichos sustratos incluyen cloruros de metales alcalinos, sulfatos ó tripolifosfatos, carbonato de calcio, boráx y zeolitas. Y el perfume ó fragancia corresponde a un material líquido a temperatura ambiente. (Columna 2 y 3, resaltado folios 56 y 57). D1 indica que gracias a que la fragancia es depositada sobre un sustrato se logra un incremento en la fuerza y desempeño del perfume, lo que se traduce en menores cantidades utilizadas. (Columna 2, líneas 29 a 31).

Asimismo D1 indica que la mezcla seca de perfume se prepara mezclando el sustrato sólido inorgánico en forma de partículas no absorbente con perfume y cualquier material colorante.

Al comparar la materia divulgada en esta solicitud con la materia divulgada en el documento D1 se observa que las composiciones que proporcionan fragancia sólida de flujo libre y su método de preparación ya eran conocidos.

D1 ya había divulgado la mezcla ó adición de una fragancia líquida sobre un portador adecuado, en una proporción tal que se obtenga un sólido de flujo libre. Ahora bien, aunque D1 indica que el sustrato es un sustrato no absorbente, es claro que la fragancia es absorbida sobre el sustrato. D1 indica en varias ocasiones que la fragancia es depositada sobre la superficie del sustrato, descripción equivalente a la que presenta esta solicitud en su capítulo descriptivo, "la invención adicionalmente proporciona una composición que proporciona fragancia sólida de flujo libre, que consisten esencialmente de un portador particulado en el cual se deposita una fragancia y una sal soluble en agua..." (Paginas 2, folio 7)

En este orden de ideas, la única diferencia entre lo divulgado en D1 y lo reclamado en esta solicitud radica en la uso de una sílica porosa; que no esta incluida en D1. Sin embargo ya era bien conocida desde D1 una composición que comprende un sustrato poroso, como una zeolita, una sal soluble en agua y una fragancia depositada en el sustrato poroso. Que presenta mejoras en cuanto a mayor duración de la fragancia y menores cantidades de esta.

En contraste los documentos D5 y D7, incluyen sílica porosa en sus composiciones absorbentes de fragancia. Tanto D5 como D7 pertenecen al mismo campo tecnológico de esta solicitud. Así D5 divulga una matriz de fragancia que se obtiene mediante la mezcla de un solido absorbente y una fragancia líquida, absorbida en éste. Entre los absorbentes sólidos se incluyen arcillas, zeolitas, **silica** y sales de metales (Pagina 3 [0022], [0023], [0024]-resaltado, folio 91).

Dicha matriz es utilizada para dar aroma a una tela, igual que lo acá presentado (resumen de la invención, folio 5).

Ahora bien el documento D7 divulga un sistema portador de fragancia, que se obtiene mediante la mezcla de una fragancia líquida con una sustancia portadora inorgánica, entre las cuales se incluye **silica**, zeolitas y arcilla. (Columnas 5 y 6, resaltado folios 100 y 101).

Nótese que los documentos D5 y D7 incluyen como material absorbente no solo sílica, sino zeolita, absorbente clave en la anterioridad D1.

En consecuencia una persona medianamente versada en la materia, combinando las enseñanzas de los documentos D1 y D5 ó D1 y D7, tendría suficiente

117725 117

motivación ó sugerencia para plantear un método y una composición como las reclamadas en esta solicitud. Una composición aromatizante que se obtiene mediante la absorción de una fragancia líquida en un sólido absorbente, como lo divulga D1, utilizando ahora otro absorbente como la sílica, tal como lo divulga D5 ó D7 y esperar un mejor desempeño ó una mayor duración de la fragancia, gracias a que esta se encuentra depositada en el material absorbente.

De esta forma, la materia de las reivindicaciones 1 a 6, no representa un salto cualitativo en la técnica, corresponde a una alternativa obvia y definitivamente carece de nivel inventivo.

5. Respuesta a los argumentos del solicitante

El solicitante indica que "...el documento D5 se refiere a una tecnología completamente diferente, esto es un método para fabricar hojas de suavizante de tela....Una persona medianamente versada en la materia puede ver claramente que lo anterior es completamente diferente la objeto de la presente invención." y mas adelante afirma que "...Una persona medianamente versada en la materia puede considerar el documento D5 tan irrelevante que lo puede ignorar completamente. Básicamente NADA puede ser combinado con el documento D5 para hacerlo relevante..."

Para lo cual hay que aclarar que si bien el documento D5 hace referencia a una tela de suavizante y su método de fabricación. También es cierto que D5 divulga en sus numerales [0022], [0023], [0024], la obtención de una matriz de fragancia, que corresponde a la misma tecnología de esta invención. La absorción de una fragancia líquida sobre un material absorbente que resulta ser el mismo de esta invención, sílica.

Contrario a lo que afirma el solicitante, "MUCHO" en D5 es relevante a esta invención; y tal como se argumento en el numeral anterior, en combinación con las enseñanzas de D1, hace obvia la materia reclamada.

Se tuvieron en cuenta los demás argumentos del solicitante.

118 ~~26~~ 118

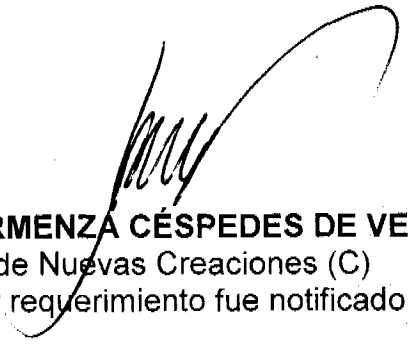
6. Conclusión

Los requisitos de patentabilidad de la presente solicitud se encuentran afectados así:

N°	Documento N°	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6426325	1-6	Nivel Inventivo
D5	EP 1061124	1-6	Nivel Inventivo
D7	US 5840668	1-6	Nivel Inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL

Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 10 JUL. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 2130	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202085
----------------------------------	---